



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000107



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 34 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, 31 ENE 2019

VISTOS:

El Informe N° 007-2019-MDP-GD/SGGARRNNSP-HTT de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 005-DTMSAS-MDP-2019 del Jefe de la División Técnica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 señala que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 005-DTMSAS-MDP-2019 el Jefe de la División Técnica Municipal señor Milton Donald Quispe Condori solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la ficha técnica denominada "Mantenimiento del sistema de red de agua potable y alcantarillado urbano y rural del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" que tiene un costo de S/. 487,455.65, modalidad de ejecución por administración directa con un plazo de ejecución de 365 días calendarios; el mismo que es corroborado por el encargado de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental Tec. Hilario Taco Taco mediante el Informe N° 007-2019-MDP-GD/SGGARRNNSP-HTT.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimiento de principios rectores de programación multianual de inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión.

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se tiene que el expediente técnico a aprobar no tiene disponibilidad de crédito presupuestario, debiendo indicar que para su ejecución debe contar necesariamente con certificación de crédito presupuestario y conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el expediente técnico es conforme el mismo que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Costo Unitario, Cronograma de ejecución de proyecto, planilla de metrados, relaciones de insumos del proyecto, calendario de adquisiciones de insumos, calendario valorizado, determinación de la fórmula polinómica, detalle de gastos generales, Anexos y panel fotográfico, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Que, de acuerdo al artículo 73° de la ley de Municipalidades 27972 indica que la ley de bases de la descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia, y en su inciso; c) Son Materias de Competencia Municipal Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten objetivamente externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto suscriben los convenios pertinentes con las respectivas Municipalidades Distritales.

Estando, a los considerados expuestos, con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, de conformidad con el mandato legal y las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la ficha técnica denominada "Mantenimiento del sistema de red de agua potable y alcantarillado urbano y rural del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" que tiene un costo de S/. 487,455.65, (Cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 65/100 soles) disgregado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000106

Costo directo	S/. 368,872.50
Gastos generales	91,651.09
Gasto de Supervisión	16,969.03
Liquidación de Obra	9,963.03
Total Presupuesto	487,455.65

Debiendo precisar que para la ejecución de la ficha debe obligatoriamente contar con la disponibilidad de recursos presupuestales necesarios, de conformidad a lo expuesto.

ARTICULO 2°-.Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas pertinentes ejecuten el expediente conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°-.Trascribir la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y presupuesto y al responsable del encargo y demás áreas involucradas en el tema para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merino
DNI: 29302953
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

INFORME N°- 007 - 2019 – MDP-GDI-SGGARRNNSP-/HTT



A. : **ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ**
Gerente Municipalidad Distrital de Pallpata.

De : **TEC. HILARIO TACO TACO**
Sub Gerente de Gestión Ambiental Recursos Naturales y Servicios Públicos

000105

REFERENCIA : **INFORME N° 005-DTMSAS-MDP-2019**

ASUNTO : **Solicito Aprobación Mediante Acto Resolutivo De La Ficha Técnica "Mantenimiento del sistema de red de agua potable y alcantarillado urbano y rural del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco".**

FECHA : **Pallpata 23 de Enero del 2019.**

Reciban mi cordial saludo, a través del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir la opinión de la sub gerencia de gestión ambiental RR.NN y servicios públicos resultando que procede la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo de la ficha técnica denominado "Mantenimiento del sistema de red de agua potable y alcantarillado urbano y rural del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco". De acuerdo al **INFORME N° 005-DTMSAS-MDP-2019**. Que tiene un costo total de la actividad que asciende a la suma de S/. 487,455.65 Cuatrocientos Ochenta y Siete mil Cuatrocientos cincuenta y cinco con 65/100 nuevos soles.

Agradeciéndole por anticipado la atención al presente, y poner de su conocimiento para los procedimientos correspondientes.

ATENTAMENTE

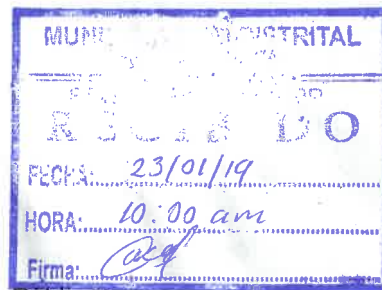
Tec. Hilario taco taco
Sub Gerencia de Gestión Ambiental Recursos
Naturales y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEIDO	
Exp. N°: 066	Fecha: 28-01-19 Hora: _____
Pase a: <u>Secretaría General</u>	
Asunto: <u>Fines Pertinentes</u>	





INFORME N°005-DTMSAS-MDP-2019



A : TEC. HILARIO TACO TACO
Sub Gerente de Gestión Amb. RRNN Y Serv. Públicos

DE : MILTON DONALD QUISPE CONDORI
Jefe de la División Técnica Municipal

ASUNTO : solicita aprobación mediante acto resolutivo de la ficha técnica.

FECHA : Pallpata, 23 de enero del 2019

000104

Mediante el presente es grato dirigirme a su autoridad y al consejo municipal con la finalidad de solicitarle la aprobación la ficha técnica denominado: **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE Y ALACANTARILLADO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO”**, dando la conformidad correspondiente la jefatura de la DIVISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, una vez verificado la documentación pertinente, ya que el costo asciende a la suma de **s/. 487,455.65 CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 65/100 NUEVOS SOLES.**

Revisando la ficha técnica se indica que dicho expediente consta de los

Siguientes documentos:

- Memoria descriptiva
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto general de proyectos.
- Análisis de costo unitario
- Planilla de metrado
- Metrados
- Relación de insumos del proyecto.
- Calendario de adquisición de insumos.
- Calendario valorizado.
- Determinación de la fórmula polinómica.
- Detalle de gastos generales.
- Anexos
- Panel fotográfico.

Es todo cuanto puedo informar reiterándole las consideraciones de mi estima personal.

ATENTAMENTE



DIVISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Milton Donald Quispe Condori
DNI: 24830337